

*9/12/24*  
*EMILIA NANCLARES*  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°214/2024

Mendoza, 03 de Diciembre de 2024.

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-07674598- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** para la **ADQUISICION DE UN VIDEOCOLPOSCOPIO PARA EL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que mediante Resolución N° 193/24 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el presente llamado (D.O. 15 - DI-2024-08065968-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0025-CDI24.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 01/11/2024, se constató la presentación de 5 (CINCO) ofertas correspondientes a las firmas: BIOLATINA SRL, OSCAR ALFREDO LOMBARDO, INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A, TECNOLOGÍA BIOIN SAS y PRS SAS.- (D.O. 22 - IF-2024-08191625-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se constató que los oferentes adjuntaron a su oferta electrónica, el Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.O. 31, 47, 52, 59 y 61). Asimismo se verificó que poseen inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 64 a 68).

DI-2024-09097708-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que Dr. Eduardo Berte, Director del Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal, conjuntamente con la Dra. Mónica Bustamante, llevaron a cabo el análisis técnico de las oferta presentada teniendo en cuenta los requisitos solicitados en pliegos de especificaciones técnicas.

Que se solicitó mejora de oferta conforme lo regulado en inciso k) del Artículo 132º de la Ley N° 8706, recibiéndose la respuesta a través del COMPR.AR.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de adjudicar el presente proceso según grilla de evaluación confeccionada.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 88 - NO-2024-09017954-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO A/C DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL SEGÚN RESOLUCION N° 178/24 DE COORDINACION GENERAL,**

**RESUELVE:**

**I.-ADJUDICAR** el Proceso 10202-0025-CDI24 para la **ADQUISICION DE UN VIDEOCOLPOSCOPIO PARA EL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**, a la firma **BIOLATINA SRL**, Prov N°15.589, según su oferta BASE de orden 23 a 31, 62 a 64, 73, 77, y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal; el **Renglón N°1**, oferta base **MEJORADA**, la cantidad de 1 (UNO) unidad de Videocolposcopio al precio unitario de USD2.315,00.

El monto total adjudicado asciende a la suma de USD 2.315,00 (DOLARES: DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100).

**II.-DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 25/11/2024 (USD1 = \$1.027,00).

**III.-ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$2.377.505,00 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - BIENES DE CAPITAL - Clasificación Económica**

DI-2024-09097708-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



511.01- FINANCIAMIENTO 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**IV.-AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**V.-NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

  
Lic. M. EMILIA NANCLARES  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2024-09097708-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL